**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022**

**ANEXO DE INVERSIONES**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cód.****PRIT/PMM** | **Económ.** | **Denominación** | **Inversión 2021(€)** | **Año Inicio / fin** | **Tipo financiación** | **Órgano de gestión** |
| PUEL06 | 65001 | Gastos e inversiones: El Penitente | 67.000,00 | 2022 | Recursos afectadosGobierno de Canarias | Presidente |
| PUID32 | 65001 | Gastos e inversiones: Actuaciones y tratamiento de senderos. Redacción Proy. Sendero de conexión del Bco. Tafuriaste con la Montaña de La Horca | 14.000,00 | 2022 | Recursos afectados Cabildo Insular deTenerife | Presidente |
| PUID32 | 65001 | Gastos e inversiones: Actuaciones y tratamiento de senderos. Redacción Proy. Sendero Costero del Norte | 29.200,00 | 2022 | Recursos afectados Cabildo Insular deTenerife | Presidente |
| PUEL15 | 65001 | Gastos e inversiones: Redacción Proy. Calle Puerto Viejo. Mejora urbanaRegeneración del espacio turístico | 28.000,00 | 2022 | Recursos afectados Gobierno deCanarias | Presidente |
| PUEL46 | 65001 | Gastos e inversiones: Adaptación Proy. Paseo San Amaro. (Accesibilidad) | 20.000,00 | 2022 | Recursos afectados Gobierno deCanarias | Presidente |
|  | TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 172 |  |  |
| **Medio ambiente y paisaje urbano** | **158.200,00** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PUID11 | 65001 | Gastos e inversiones: Convento de Santo Domingo | 65.000,00 | 2022 | Recursos afectados Gobierno deCanarias | Presidente |
| PUID13 | 65001 | Gastos e inversiones: Museo Arqueológico de Puerto de la Cruz | 42.000,00 | 2022 | Recursos afectados Gobierno deCanarias | Presidente |
| PUID14 | 65001 | Gastos e inversiones: Adaptación Proy. Centro de Interpretación César Manrique | 28.000,00 | 2022 | Recursos afectados Gobierno deCanarias | Presidente |
|  | TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 336 |  |  |
| **Protección patrimonio histórico** | **135.000,00** |
|  |
| **TOTAL** | **293.200,00** |  |

**Resumen de ingresos de capital para inversiones por aportaciones afectadas**

|  |  |
| --- | --- |
| **Agentes financiadores de inversiones:** |  |
| Gobierno de Canarias | 250.000,00 € |
| Cabildo Insular de Tenerife | 43.200,00 € |
| **Total, ingresos para inversiones** | **293.200,00 €** |

# RELACIÓN DE LAS INVERSIONES SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS POR APORTACIONES

La cantidad total prevista para Inversiones, a realizar con cargo al Consorcio, que se propone en el Proyecto de Presupuesto de 2022 como gastos de tal carácter (**293.200,00 €),** es el total de las aportaciones por transferencias de capital contempladas en el mismo por parte de las actuales administraciones consorciadas (Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife) que realizan ingresos afectados a gastos específicos de inversiones, como consta en el proyecto presupuestario.

La citada cuantía para Inversiones es un 33,82 % del Presupuesto 2022, en términos globales (es decir, sobre el total presupuestado de 866.715,14 €).

Esto supone una disminución de 213.002,41 (‐42,08 %) sobre la cuantía concreta de gastos de inversión del presupuesto de 2021, lo que sin embargo no implica en absoluto una inversión decreciente respecto a las actuaciones a ejecutar, pues además de las asignadas en este presupuesto del Consorcio, deben considerarse un conjunto de obras cuya ejecución será financiada con cargo a los respectivos presupuestos de las administraciones consorciadas, en su caso mediante acuerdos de colaboración para su cofinanciación, y también –respecto a las asignadas al Consorcio‐ aquellas que cuentan con gasto aprobado con carácter plurianual y cuantías comprometidas de remanentes de ejercicios anteriores.

A continuación, se incluye **resumen de los ingresos de capital para inversiones en 2022**, por las administraciones consorciadas cuya aportación se destina en todo o en parte a inversiones.

# MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTUACIONES CON INVERSIÓN EN 2022

El presente ANEXO DE INVERSIONES del Proyecto de Presupuesto 2022 de este Consorcio, incluye únicamente aquellas actuaciones o acciones cuya redacción, ejecución o desarrollo será objeto de financiación total o parcial con cargo a fondos del Consorcio en el ejercicio presupuestado (por ingresos de capital); estando las actuaciones recogidas en los programas del Plan de Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas (PRIT) y en el vigente Plan de Modernización, Mejora e incremento de la competitividad de Puerto de la Cruz (PMM).

En consecuencia, las inversiones relacionadas en este Anexo no incluyen otras actuaciones y proyectos que ya cuentan con financiación, o que está prevista la gestión de fondos para ejecutarlas o que se ejecutarán con cargo a la consignación correspondiente recogida en los presupuestos o programas de alguna o de varias de las administraciones consorciadas o de sus organismos, o bien a través de inversión privada mediante procedimientos de adjudicación de concesión u otras fórmulas de colaboración público‐privada.

Así mismo, tampoco se incorporan en este Anexo las operaciones previstas en el PRIT y concretadas en el PMM, cuya financiación se obtendrá tras la firma del pertinente convenio de colaboración entre Administraciones públicas, miembros o no del presente Consorcio; ni aquéllas actuaciones que se ejecutarán a través de la adjudicación por concurso de concesión administrativa de proyecto, obra y explotación de los servicios que se ubiquen en ellas, o bien se adjudiquen por concurso para su arrendamiento, según la acción de que se trate.

Para realizar el presente ANEXO DE INVERSIONES del Presupuesto 2022 se han seguido los criterios y directrices, aplicables a este organismo, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021, ajustadas a las instrucciones dadas por la Dirección Insular de Hacienda; y adaptados por tanto a las previsiones de aportaciones de capital de las administraciones antes indicadas, y de acuerdo a las actuales circunstancias que se dan en los programas relativos a inversiones y a las referencias que resultan del PRIT y en especial de los programas y líneas de actuación del PMM vigente y de los planes y estrategias de las administraciones consorciadas a las que pueden adscribirse o a las que deben atender, como son:

‐ Marco Estratégico de Desarrollo Insular, MEDI 2016‐2025 (de mayo de 2016 y Anexos aprobados posteriormente), junto al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) y el documento que relaciona ambos instrumentos (Programa MEDI‐FDCAN 2016‐2025);

‐ Estrategia Turística de Tenerife 2017‐2020/2030, en lo que resulta de aplicación;

‐ Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias (PITCAN 2017‐2023), respecto a los contenidos vinculados a las actuaciones recogidas en el PRIT/PMM.

En coherencia con lo anterior, la propuesta de Inversiones del Presupuesto de 2022 incide principalmente en acciones de la Línea estratégica *Implementación del destino* recogida en el PRIT y en el PMM, dentro del *Programa de actuaciones en el espacio público*, y en concreto en los subprogramas:

***Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones*** (PUID) y ***Actuaciones en Espacios Libres públicos y viario*** (PUEL), que al propio tiempo se relacionan con los programas o subprogramas del MEDI‐ FDCAN 2016‐2025, como: *2.1.2 Red de Espacios Culturales Singulares*; *4.5 Programa de estrategia*

*y regeneración del espacio turístico*; *4.6 Tenerife y el Mar*; *4.7 Mejora del Producto turístico;* y

*4.8. Plan de Patrimonio histórico*; todo ello vinculado a varios ejes de la *Estrategia Turística de Tenerife 2017‐2020/2030*, y entre otros a su Anexo de *Turismo Cultural*. Ciertas acciones se recogen además en la relación de intervenciones del *Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias (PITCAN 2017‐2023)* en el ámbito insular o municipal.

Por otro lado, en las descripciones recogidas en este Anexo sobre cada una de las actuaciones con inversiones afectadas en la propuesta de Presupuesto 2022, se hace indicación

–en su caso‐ de la vinculación con los programas incluidos en las líneas estratégicas del eje de Gestión del destino, del PMM vigente (como ejemplo, el Programa de Turismo accesible).

Al propio tiempo, como ya se apuntó, la propuesta de inversiones para el ejercicio 2022 ha tomado en consideración la relación orientativa que consta en el cronograma incorporado en el Estudio Económico del PMM (tomo 4), que marca de forma indicativa las pautas para el desarrollo coordinado de las actuaciones públicas previstas; obviamente, atendiendo a las ya ejecutadas, en ejecución o que cuentan con gestiones para su licitación, o sobre las que se optado por integrarlas en otros instrumentos en trámite (modificación del PMM en el ámbito Puerto‐ Parque marítimo y entorno) o en elaboración (segundo PMM).

Así, se han identificado de forma preferente ocho actuaciones en las que concurre alguna de las siguientes circunstancias:

‐ La conveniencia de iniciar o avanzar (en ciertos casos) el desarrollo de actuaciones, con el encargo de la redacción o adaptación de proyectos (8), para cumplir compromisos asumidos y atender la programación indicativa recogida en el PMM, con la siguiente propuesta:

PUID 11 Plan director y Proyecto de la primera fase de adaptación de espacios y accesibilidad del **Convento de Santo Domingo**.

PUID 13 Redacción de los Proyectos de ejecución de las fases 1 y 3 del estudio de viabilidad para la rehabilitación y ampliación del **Museo Arqueológico de Puerto de la Cruz**.

PUID 14 Adaptación del proyecto de 2016 del **Centro de Interpretación César Manrique**. Incluirá el proyecto museográfico.

PUEL 06 Plan director y Proyecto de remodelación de la plataforma bajo el Ayuntamiento, **El Penitente.**

PUEL 15 Proyecto de reurbanización y paisaje urbano de la **Calle Puerto Viejo**.

PUEL 46 Adaptación normativa y mejora del Proyecto (2013) de reurbanización del **Camino San Amaro**.

PUID 32 Proyecto del **Sendero** Costero del Norte.

PUID 32 Proyecto del **Sendero** de conexión del Barranco de Tafuriaste con la Montaña La Horca.

Por consiguiente, se entiende coherente destinar en 2022 los gastos de inversión (en la cuantía global de 293.200 €) al encargo de la redacción o adecuación de estos proyectos, imprescindibles para la continuidad de las acciones de mejora del ámbito donde se ubican, priorizando las que se enmarcan en las líneas del PMM relacionadas con los grupos de

programas presupuestarios “172 Medio ambiente y paisaje urbano” y “336 Protección del patrimonio histórico”.

En estos casos de redacción de proyectos, bien por existir estudios previos o por tratarse de adaptaciones para la aplicación de criterios de mejora de la accesibilidad o actuaciones a concretar en su definición con la colaboración de los servicios competentes de las administraciones implicadas, se considera viable que la adjudicación y contratación del servicio y la entrega del documento técnico se realice –en todos los supuestos‐ dentro del ejercicio objeto de este presupuesto. Debe indicarse que sin los citados proyectos no podrá realizarse la tramitación y aprobación de los mismos y, por efecto, la dotación en la siguiente anualidad de la consignación presupuestaria para la financiación de la ejecución de las obras en dichas actuaciones. Se ha previsto en la cuantía de los proyectos que se desarrollan en espacio libre la posibilidad de desarrollar acciones de urbanismo táctico que permitan con un bajo coste ensayar las posibles soluciones definitivas del proyecto, fomentando a su vez, la participación ciudadana de forma activa.

# RELACIÓN DESCRIPTIVA Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS (2022)

## PUID 11 Convento de Santo Domingo

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público

Actuaciones infraestructurales y dotacionales Intervención: Rehabilitación

Programa vinculado: *GE0303 Programas para la integración paisajística de la*

*edificación en medio urbano.*

*GE03007 Programas de mantenimiento y conservación de la calidad del espacio urbano*

*GE0309 Programa de mejora y acondicionamiento de jardines históricos*

Área: CONJUNTO HISTÓRICO ‐ CENTRO

Justificación de la inversión propuesta

El Convento de Santo Domingo es un inmueble protegido. Actualmente forma parte de las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz. Se ha previsto redactar, en primer lugar, un plan director que analice todas las intervenciones posibles para su mejor adaptación y optimización de los espacios existentes, así como aquellos que, añadidos, son disconformes con su nivel de protección. También se redactará el proyecto de rehabilitación de la primera fase que resulte del plan director, y en el que se contemplará especialmente la cuestión relativa a la mejor accesibilidad universal compatible con la catalogación.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PUID 11** | 65001 | Gastos e inversiones: **Convento de Santo Domingo** | **65.000,00 €** | 2022 | Recursos afectados |

INVERSIÓN a financiar por: GOBIERNO DE CANARIAS

## PUID 13 Museo Arqueológico de Puerto de la Cruz

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público Actuaciones infraestructurales y dotacionales

Intervención: Obras de ampliación

Programa vinculado: *GE0303 Programas para la integración paisajística de la edificación en medio urbano.*

*GE03007 Programas de mantenimiento y conservación de la calidad del espacio urbano*

Área: CONJUNTO HISTÓRICO ‐ CENTRO

Antecedentes.

Existe un estudio de viabilidad, encargado por el Ayuntamiento, que contempla tres fases de intervención en el inmueble. Se ha redactado ya el proyecto correspondiente a la fase 2 que supone la rehabilitación de la Casa Museo. Restarían los proyectos de ejecución de las fases 1 y 3, correspondientes a la ampliación y reconfiguración del huerto actual como lugar de actividades culturales.

Justificación de la inversión propuesta

La ampliación, fase 1, conforma un total de 440 m2c (sótano + tres plantas) y está compuesto por los servicios complementarios del museo y el ascensor que da accesibilidad al mismo.

* **planta sótano:** se destina al depósito de los fondos arqueológicos y archivos, lugar idóneo para conservarlo y controlar la luz y temperatura, ya que ahora están en una situación precaria.
* **planta baja:** acceso desde la calle San Felipe (a modo callejón, separándose del museo original), y zona de exposiciones temporales.
* **planta primera:** Zona de actividades de grupo, un espacio diáfano para trabajar con los niños.
* **planta segunda:** Zona de oficinas, así dejan la planta alta del edificio histórico que se quedará como biblioteca y zona de investigación.

Un condicionante a tener en cuenta a la hora de licitar el proyecto de ejecución es realizar previamente un estudio geotécnico de la parcela.

La denominación de fase 1 es debido que, si se ejecuta, no es necesario cerrar el actual museo y una vez terminado se trasladan los fondos y oficinas a la ampliación y se puede acometer la rehabilitación del edificio original.

Luego está la fase 3, que es un pabellón que sustituye la carpa de la calle El Lomo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PUID 13** | 65001 | Gastos e inversiones: **Museo Arqueológico de Puerto de la Cruz** | **42.000,00** | 2022 | Recursos afectados |
|  |  |  |  |  |  |

INVERSIÓN a financiar por: GOBIERNO DE CANARIAS

## PUID 14 Centro de Interpretación César Manrique

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público Actuaciones infraestructurales y dotacionales

Actuación: Adaptación del proyecto de ejecución redactado en 2016.

Programa vinculado: *GE0309 Programa de mejora y acondicionamiento de jardines históricos*

Área: MARTIÁNEZ

Antecedentes.

En 2016, se redactó un proyecto de adecuación del local que existe en el Complejo del Lago de Martiánez que obtuvo una autorización del Servicio Insular de Patrimonio Histórico, pero que no conoce la Fundación César Manrique. Además, no cuenta con proyecto museográfico.

Justificación de la inversión propuesta

Además de tener el visto bueno de la Fundación César Manrique, el proyecto debe actualizarse ya que han transcurrido cinco (5) años desde su redacción. Así mismo, el espacio a utilizar como Centro de Interpretación deberá contar con un estudio museográfico en el que se desarrolle el proyecto expositivo. Ambos documentos deben estar coordinados técnicamente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PUID 14** | 65001 | Gastos e inversiones: **Adaptación del proyecto del Centro de Interpretación****César Manrique** | **28.000,00 €** | 2022 | Recursos afectados |

INVERSIÓN a financiar por: GOBIERNO DE CANARIAS

**PUEL 06 EL PENITENTE**

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público Actuaciones en Espacios libres y viario

Actuación: Mejora paisaje urbano

Intervención: Redacción de Plan director y del posterior proyecto Programa vinculado: *GE0303 Programas para la integración paisajística de la*

*edificación en medio urbano.*

*GE0307 Programa de mantenimiento y conservación de la calidad del espacio urbano*

*GE0310 Programa de valoración y acondicionamiento de recursos paisajísticos*

Área: CONJUNTO HISTÓRICO ‐ CENTRO

Justificación de la inversión propuesta

El PMM recoge el tratamiento para la mejora del paisaje urbano de este espacio de posición estratégica, junto al mar y al Ayuntamiento. En primer lugar, se deberá contar con autorización del Servicio Provincial de Costas y también, al incluirse en el ámbito del BIC del Conjunto Histórico, obviamente, tanto el plan director como el proyecto deberán redactarse a partir de las instrucciones, directrices y observaciones que se establezcan por el servicio correspondiente del área competente del Cabildo Insular, sin perjuicio obviamente de la tramitación que necesariamente deberá tener respecto a esta materia. Igualmente, los diseños y tratamientos que se proyecten deberán atender a las consideraciones que se realicen al respecto por el área de accesibilidad de la empresa SINPROMI.

No deja de ser un espacio de oportunidad para conectar esta plataforma bajo el ayuntamiento con los espacios más cercanos como son la Plaza de Europa o el Paseo de San Telmo. Cuenta, en toral, con 2.800 m2 .

s

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PUEL 06** | 65001 | Gastos e inversiones: **El Penitente** | **67.000,00 €** | 2022 | Recursos afectados |

INVERSIÓN a financiar por: GOBIERNO DE CANARIAS

**PUEL 15 CALLE PUERTO VIEJO**

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público Actuaciones en Espacios libres y viario

PUEL15 Puerto Viejo Actuación: Mejora paisaje urbano Intervención: Redacción de Proyecto

Programa vinculado: *GE0307 Programa de mantenimiento y conservación de la calidad del espacio urbano*

Área: CONJUNTO HISTÓRICO ‐ CENTRO

Antecedentes.

Esta calle conforma un importante eje viario peatonal desde la Plaza del Charco hasta su encuentro con la calle Mazaroco, tramo a partir del cual tiene una función de acoger el tráfico de vehículos de esa parte de la trama urbana del Centro, ya externa al ámbito del Conjunto Histórico. El PMM recoge el tratamiento para la mejora del paisaje urbano de esta vía de carácter singular y de vida propia por la actividad que en ella se desarrolla.

Una vez ejecutadas las calles Quintana y San Juan, y la Plaza Concejil con el tramo de la calle Iriarte; y la calle Blanco, en su tramo entre las calles Valois y Nieves Ravelo, y que considerando que ya cuentan con proyecto la mejora de ésta vía y de la calle Dr. Ingram, resulta coherente completar las acciones de redacción de proyectos en el espacio público del viario previsto en el PMM con intervenciones, procediendo a actuar en tal sentido sobre la calle Puerto Viejo, pues así se contaría con el documento técnico que vendría a complementar los ya redactados en el ámbito del entorno del centro neurálgico de la Plaza del Charco.

Esta actuación ya se había incluido en el Proyecto de Presupuestos de 2020, pero la reducción del presupuesto para poder hacer frente a las contingencias extraordinarias provocadas por la pandemia del COVID imposibilitó su elaboración.

Justificación de la inversión propuesta

Lo anterior viene a describir el criterio de continuidad en la colaboración y cooperación administrativa que inspira el programa de *Regeneración del espacio turístico*, además de los programas antes citados que contiene el eje de gestión del PMM, siendo ya una explicación justificativa de la conveniencia de proceder en el ejercicio 2022 a encargar la redacción del proyecto de mejora urbana de la calle Puerto Viejo.

Al incluirse en el ámbito del BIC del Conjunto Histórico, obviamente, el proyecto deberá redactarse a partir de las instrucciones, directrices y observaciones que se establezcan por el servicio correspondiente del área competente del Cabildo Insular, sin perjuicio obviamente de la tramitación que necesariamente deberá tener respecto a esta materia. Igualmente, los diseños y tratamientos que se proyecten deberán atender a las consideraciones que se realicen al respecto por el área de accesibilidad de la empresa SINPROMI.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PUEL 15** | 65001 | Gastos e inversiones: **Redacción Proyecto reurbanización de la Calle Puerto Viejo.** | **28.000,00 €** | 2022 | Recursos afectados |

INVERSIÓN a financiar por: GOBIERNO DE CANARIAS

## PUEL 46 PASEO DE SAN AMARO. Adaptación de proyecto.

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público

Actuaciones en Espacios libres y viario PUEL46 Paseo de San Amaro Intervención: Adaptación de proyecto

Programa vinculado: *GE0701 Programa de impulso del turismo accesible.*

Área: LA PAZ

Antecedentes

En el año 2012 se encargó y se realizó el levantamiento topográfico preciso para la redacción del proyecto de mejora y acondicionamiento del Paseo de San Amaro, cuya elaboración formaba parte de los trabajos descritos en el anexo del convenio de colaboración suscrito entre el Consorcio y la empresa pública GESPLAN en septiembre de 2012.

Efectivamente, en los primeros meses del año 2013 se entregó por GESPLAN una versión inicial del citado proyecto, que fue remitida al servicio correspondiente del Ayuntamiento, a la empresa SINPROMI y al área del Cabildo de Tenerife que gestionaba las obras a desarrollar a través del convenio de Regeneración del espacio turístico de la Isla.

Sobre dicho documento técnico se mantuvo una reunión técnica, en el mes de marzo de 2013, a la que asistieron el concejal de urbanismo del Ayuntamiento y cuatro técnicos de la Oficina Técnica Municipal, la directora y un técnico del área de accesibilidad de la empresa SINPROMI, la

asistencia técnica del Cabildo para los proyectos a desarrollar con el Convenio de regeneración del espacio turístico de la Isla y dos técnicos del personal de GESPLAN como redactores del proyecto. En el acta levantada de dicha reunión se contienen con precisión todos los aspectos requeridos para su incorporación o corrección.

El proyecto entregado con las subsanaciones requeridas cumplía con todas las determinaciones normativas de aplicación en su momento, y con las directrices que se trasladaron en la referida reunión técnica, sin que hubiera ninguna objeción sobre lo correcto del documento presentado.

No obstante, en esa etapa, ya se puso de manifiesto por la representación de SINPROMI, que la soluciones relativas a la accesibilidad no eran las ideales, aunque se entendían correctas dadas las circunstancias que concurrían en el espacio objeto de la intervención. Las pendientes que presenta la vía peatonal, las condiciones y limitaciones topográficas, y la existencia de escaleras con difícil inclusión de alternativas que las evitaran, hicieron que se aceptara el tratamiento recogido en el proyecto de 2013; sin que se analizaran posibles opciones de instalar elementos mecánicos en el itinerario peatonal.

La dificultad de obtener financiación para ejecutar las obras contenidas en el proyecto motivó que se adoptara la decisión de no proceder entonces a la tramitación pertinente para la aprobación del documento técnico.

Posteriormente, esta actuación se incluyó en el Proyecto de Presupuestos de 2020, pero la reducción del presupuesto para poder hacer frente a las contingencias extraordinarias provocadas por la pandemia del COVID imposibilitó su elaboración.

Justificación de la inversión propuesta

En la situación actual, y transcurridos nueve (9) años desde la entrega del proyecto, se considera oportuno proceder a la adaptación del mismo, con el fin de que se realice el estudio pertinente para posibilitar la mejora de la accesibilidad, incorporando los nuevos criterios y las directrices que el área de accesibilidad de la empresa pública SINPROMI ha ido incorporando en estos años, así como la normativa sobrevenida que pueda resultar de aplicación y los adelantos de materiales y los nuevos conceptos que ahora conforman nuevas buenas prácticas, incluyendo la posibilidad de la instalación de elementos mecánicos de accesibilidad que resuelva de mejor forma el acceso para personas con movilidad reducida, al tratarse de un espacio de especial afluencia en la actualidad y que resulta necesario para dar continuidad a las actuaciones realizadas en el Paseo de la Costa y el Paseo del Ciprés.

De esta forma, el itinerario del paseo mejoraría sus condiciones de accesibilidad, en coherencia con la aplicación de los principios que inspiran la mejora y renovación del destino, y que se refleja en el programa específico de turismo accesible que contiene el PMM.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PUEL 46** | 65001 | Gastos e inversiones: **Paseo de San****Amaro. Adaptación de proyecto** | **20.000,00 €** | 2022 | Recursos afectados |

INVERSIÓN a financiar por: GOBIERNO DE CANARIAS

## PUID 32 Acondicionamiento y tratamiento de Senderos. Proyecto Sendero Costero del Norte.

PRIT/PMM: 1. Programa de infraestructuras y dotaciones

Actuaciones en infraestructuras

PUID32 Acondicionamiento y tratamiento de senderos Intervención: Redacción de Proyecto

Programa vinculado: *GE0310 Programa de valoración y acondicionamiento de*

*recursos paisajísticos*

Área: LA PAZ – EL RINCÓN

Antecedentes

El Sendero Costero del Norte es una de las acciones consideradas en la actuación denominada globalmente en el PRIT y en el PMM como PUID32 Acondicionamiento y tratamiento de senderos.

Justificación de la inversión propuesta

Este proyecto dará continuidad a las obras ya realizadas de los PUEL 30, 32, 34 y 35, y que con el Camino de San Amaro podrá conectar la playa de Martiánez con la del Bollullo peatonalmente, lo que sin duda comporta un atractivo turístico.

La actuación comprende el diseño del tramo del sendero que va desde el Hotel Semiramis, un tramo de la calle Leopoldo Cologán Zulueta, el Camino de La Costa, el cruce de la TF‐31 y el sendero que llega hasta el límite municipal, en El Rincón, cercano a la playa de El Bollullo.

Por ello, se propone incorporar para el año 2022 la inversión de **29.200,00 €** que habilite la redacción del proyecto del espacio libre por el que transcurre el sendero además de la referida pasarela, según la estimación realizada. Esta inversión se asigna a la administración insular, al estar vinculada a las directrices que emita el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, organismo propio del Cabildo de Tenerife.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PUID 32** | 65001 | Gastos e inversiones: **Acondicionamiento y tratamiento de Senderos. Proyecto Sendero Costero del Norte** | **29.200,00 €** | 2022 | Recursos afectados |

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO DE TENERIFE

MEDI‐FDCAN 2016‐2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

## PUID 32 Acondicionamiento y tratamiento de Senderos. Proyecto Sendero camino Tafuriaste Puerto de la Cruz – Orotava. Conexión con la Montaña La Horca.

PRIT/PMM: 1. Programa de infraestructuras y dotaciones

Actuaciones en infraestructuras

PUID32 Acondicionamiento y tratamiento de senderos Intervención: Redacción de Proyecto

Programa vinculado: *GE0310 Programa de valoración y acondicionamiento de recursos paisajísticos*

Área: TAORO – LA HORCA

Antecedentes

El Sendero del Barranco de Tafuriaste es una de las acciones consideradas en la actuación denominada globalmente en el PRIT y en el PMM como PUID32 Acondicionamiento y tratamiento de senderos.

Justificación de la inversión propuesta

La actuación comprende el diseño del tramo del sendero Del Barranco de Tafuriaste que conecta mediante un ramal del mismo con la Montaña de La Horca.

Por ello, se propone incorporar para el año 2022 la inversión de **14.000,00 €** que habilite la redacción del proyecto del espacio libre por el que transcurre el sendero además de la referida pasarela, según la estimación realizada. Esta inversión se asigna a la administración insular, al estar vinculada a las directrices que emita el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, organismo propio del Cabildo de Tenerife.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PUID 32** | 65001 | Gastos e inversiones: **Acondicionamiento y tratamiento de Senderos. Proyecto Sendero camino Tafuriaste Puerto de la Cruz – Orotava conexión con Montaña La Horca** | **14.000,00 €** | 2022 | Recursos afectados |

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO DE TENERIFE

MEDI‐FDCAN 2016‐2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

# RESUMEN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR ADMINISTRACIONES:

## Resumen de las actuaciones financiadas por el Gobierno de Canarias:

El Gobierno de Canarias tiene asignadas en este Anexo de inversiones seis (6) actuaciones, a financiar con su aportación de capital destinada a gastos de inversión, que coincide con la cuantía total prevista inicialmente como afectada a gastos de inversiones.

Dichas actuaciones asignadas al Gobierno de Canarias y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del concreto contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, es:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PUID 11 | Plan director y Proyecto de la primera fase de adaptación de espacios y accesibilidad del **Convento de Santo Domingo**. | 65.000,00 € |
| PUID 13 | Redacción de los Proyectos de ejecución de las fases 1 y 3 del estudio de viabilidad para la rehabilitación y ampliación del **Museo Arqueológico de Puerto de la Cruz**. | 42.000,00 € |
| PUID 14 | Adaptación del proyecto de 2016 del **Centro de Interpretación César Manrique**. Incluirá el proyecto museográfico | 28.000,00 € |
| PUEL 06 | Plan director y Proyecto de remodelación de la plataforma bajo el Ayuntamiento, **El Penitente.** | 67.000,00 € |
| PUEL 15 | Proyecto de reurbanización y paisaje urbano de la **Calle Puerto Viejo**. | 28.000,00 € |
| PUEL 46 | Adaptación normativa y mejora del Proyecto (2013) de reurbanización del **Camino San Amaro**. | 20.000,00 € |

TOTAL, Inversiones **Gobierno de Canarias** por transferencia de capital: **250.000,00 €**

## Resumen de las actuaciones financiadas por el Cabildo de Tenerife:

El Cabildo Insular de Tenerife tiene asignadas en este Anexo de inversiones dos (2) actuaciones, a financiar con su aportación de capital destinada a gastos de inversión, que coincide con la cuantía total prevista inicialmente como afectada a gastos de inversiones.

Dichas actuaciones asignadas al Cabildo Insular de Tenerife y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del concreto contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, es:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PUID 32 | Adecuación Sendero Costero del Norte. Redacción Proyecto | 29.200,00 € |
| PUID 32 | Adecuación Sendero Bco. Tafuriaste – Montaña La Horca. Redacción Proyecto | 14.000,00 € |

TOTAL, Inversiones **Cabildo de Tenerife** por transferencia de capital: **43.200,00 €**

8 de noviembre de 2021